

MEMORIA EXPLICATIVA Y ANÁLISIS ECONÓMICO SOBRE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.

INTRODUCCIÓN

La administración municipal en Alcalá de Henares está integrada por los siguientes entes:

- AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES.
- ORGANISMOS AUTÓNOMOS:
 - Ciudad Deportiva Municipal.
- ENTES PÚBLICOS EMPRESARIALES
 - Alcalá Desarrollo.
- SOCIEDADES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA.
 - Empresa Municipal de la Vivienda S.A. (EMV). La participación del Ayuntamiento en el capital de la sociedad es del 51 %.
 - Cementerio Jardín de Alcalá de Henares S.A.. La participación del Ayuntamiento en el capital de la sociedad es del 51 %.
- FUNDACIONES.
 - Fundación Nº 1. Ente público dependiente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares como principal patrono.

El objeto del presente informe como establece el artículo 168, 1. a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales es el de explicar su contenido y de las principales modificaciones que presentan con respecto al último presupuesto aprobado, que fue el del ejercicio 2017, para ello se realiza un análisis económico de las previsiones de gastos e ingresos que contiene el Presupuesto de la administración municipal del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y así explicar técnicamente los contenidos del mismo.

El presupuesto municipal para el año 2020 ha sido elaborado bajo la fórmula de presupuesto por programas, técnica esta que se introdujo en el proceso presupuestario de este Ayuntamiento en el ejercicio 1.995 y que a lo largo de los sucesivos años se ha ido perfeccionando.

El presente presupuesto del año 2020 se entiende dentro de las exigencias del nuevo marco normativo presupuestario en lo que afecta a la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las administraciones, presupuesto que se somete al principio de estabilidad presupuestaria según lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012 de 27 de abril.

En este sentido, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria establece la “regla del gasto”, es decir que la variación del gasto computable de la correspondiente administración no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. El mismo artículo continúa diciendo que se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del SEC, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado por fondos finalistas procedentes de la UE o de otras administraciones públicas. En las CCLL, para la determinación del gasto computable se parte de los empleos no financieros en términos de SEC excluidos los intereses de la deuda. Se deducirá luego el gasto finalista de la UE y de otras administraciones.

En este sentido, el Consejo de Ministros del día 11 de febrero de 2020 ha fijado los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores junto con el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado. Siendo para las Entidades Locales los siguientes:

OBJETIVOS	2020	2021	2022	2023
Capacidad o Necesidad de Financiación SEC 2010 (1)	0	0	0	0
Deuda Pública (1)	2	2	1,9	1,8
Regla del Gasto (2)	2,9	3	3,2	3,3

(1) En porcentaje sobre el PIB

(2) Tasa de referencia nominal, % variación anual.

Igualmente, conforme con lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se establece que el mismo lleva aparejada una operación de endeudamiento a largo plazo y la obligación por parte de las entidades locales de aprobar un plan de ajuste, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación.

Conforme a lo anterior, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares se acogió al citado decreto de pago a proveedores y elaboró un plan de ajuste aprobado en Pleno el día 30 de marzo de 2012, acogiéndose además a las medidas de modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación.

Entre las medidas adoptadas en el Plan de Ajuste por el lado de los impuestos están las de subidas tributarias y de supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias, eficacia en la recaudación, financiación de los servicios públicos municipales vía tasas y precios públicos, enajenación de patrimonio; y por el lado de los gastos medidas como las de reducción de costes de personal, del personal de confianza, reducción de cargas administrativas y de estructura organizativa, de servicios de tipo no obligatorio, etc.

El Plan de Ajuste inicial fue modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de junio de 2014, tras ser sometido a Pleno el día 9 de dicho mes. En dicho acuerdo se aprobó la modificación de dicho plan para acogerse a la primera de las opciones recogidas en la resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno de Asuntos Económico de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Dicha modificación del plan de ajuste fue informada favorablemente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local el 14 de julio de 2014.

Con Fecha 14 de marzo de 2019 se aprobó por la Comisión Delegado del Gobierno para Asuntos Económicos un Acuerdo por el que se aprueban medidas de apoyo a las Entidades Locales. La Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, dependiente de la Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda comunicó a este Excmo. Ayuntamiento que le resulta de aplicación la tercera de las medidas de apoyo financiero a las entidades locales aprobadas en el mencionado acuerdo, aclarando que se trata de una medida de carácter obligatorio que tiene incidencia en el último trimestre del ejercicio 2019 al requerir acuerdo del Pleno de aprobación de agrupación y adaptación del Plan de Ajuste derivado de los cambios de tipos de interés y los nuevos periodos de carencia. El punto 3º de dicho acuerdo correspondiente a la medida 3, consiste en convertir en una única operación financiera todos los préstamos formalizados por las Entidades Locales desde la primera fase del mecanismo de pagos a proveedores de 2012 y hasta 31 de diciembre de 2018.

Este Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares por acuerdo pleno de fecha 21 de octubre de 2019 aprobó la solicitud de adhesión a la medida 3 del Acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno para asuntos económicos de 14 de marzo de 2019 de agrupación de las operaciones financieras de los fondos de liquidación para el pago de proveedores y de impulso económico formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2018 por un importe global de 75.946.141,15 euros. Se envió y firmó la solicitud de adhesión a la medida 3 y se actualizó el plan de ajuste en cuanto a las medidas presupuestarias y endeudamiento.

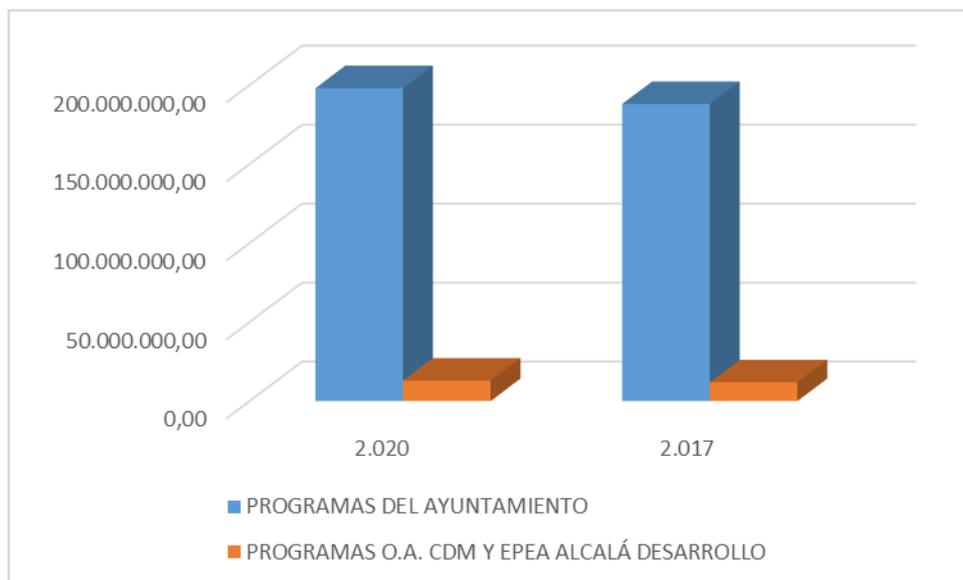
Dentro de este marco normativo y en cumplimiento del mismo, se ha procedido a elaborar los presupuestos municipales para el Ejercicio 2020.

A continuación se realiza un análisis económico describiendo en primer lugar las variaciones existentes en relación al último presupuesto aprobado, el ejercicio 2017, y en segundo lugar con respecto a los distintos componentes del mismo, tanto en la vía de los ingresos como en la de los gastos.

El Presupuesto de la Administración General de la Entidad Local está compuesto por 37 programas de gasto y el presupuesto consolidado por 41 programas, mientras que en el ejercicio 2017 existían 39 programas de gasto en el Ayuntamiento y el presupuesto consolidado alcanzaba la cifra de 43 programas. A continuación se relacionan los programas con sus dotaciones presupuestarias y las dotaciones del último presupuesto aprobado del año 2017:

PROGRAMAS DEL AYUNTAMIENTO				
Nº	DESCRIPCIÓN	TOTAL 2020	TOTAL 2017	VAR. %
00	ALCALDIA	6.784.800,00	10.167.800,00	-33,3%
01	PATIDOS POLITICOS	827.200,00	803.200,00	3,0%
02	SEGURIDAD CIUDADANA	22.185.000,00	19.939.000,00	11,3%
03	BOMBEROS	3.140.000,00	3.140.000,00	0,0%
04	EDUCACION	9.722.000,00	8.801.000,00	10,5%
05	AGUA Y SANEAMIENTO	435.000,00	222.000,00	95,9%
07	EDIFICIOS MUNICIPALES	16.458.000,00	16.089.000,00	2,3%
08	VIAS PÚBLICAS	5.509.000,00	5.940.000,00	-7,3%
09	CEMENTERIO	235.000,00	240.000,00	-2,1%
10	TRAFICO	3.577.000,00	1.376.000,00	160,0%
11	ALUMBRADO	3.893.000,00	4.211.000,00	-7,6%
12	PARQUE MOVIL	1.289.000,00	1.332.000,00	-3,2%
13	ADMINISTRACION FINANCIERA	24.749.000,00	26.017.000,00	-4,9%
14	MAYORES	832.000,00	782.000,00	6,4%
15	RÉGIMEN INTERIOR	4.094.000,00	3.774.000,00	8,5%
16	CONSUMO	574.000,00	552.000,00	4,0%
17	SERVICIOS SOCIALES	7.022.000,00	6.958.000,00	0,9%
18	IGUALDAD	1.632.000,00	1.549.000,00	5,4%
19	PATRIMONIO HISTÓRICO	2.901.000,00	1.637.000,00	77,2%
20	FOMENTO DE EMPLEO	2.097.000,00	2.109.000,00	-0,6%
21	RECURSOS HUMANOS	6.130.000,00	4.715.000,00	30,0%
22	CULTURA	6.355.000,00	5.860.000,00	8,4%
23	FIESTAS MAYORES	956.000,00	788.000,00	21,3%
24	DEPORTES	9.188.000,00	8.505.000,00	8,0%
25	JUVENTUD	1.221.000,00	1.642.000,00	-25,6%
26	SALUD	2.494.000,00	2.356.000,00	5,9%
27	URBANISMO	8.700.000,00	8.779.000,00	-0,9%
28	MEDIO AMBIENTE	6.505.000,00	9.176.000,00	-29,1%
29	VIVIENDA	319.000,00	169.000,00	88,8%
30	COMERCIO	237.000,00	227.000,00	4,4%
31	TURISMO	878.000,00	752.000,00	16,8%
32	PATRIMONIO Y SEGUROS	1.019.000,00	936.000,00	8,9%
33	DISTRITOS Y PARTI. CIUDADANA	2.051.000,00	1.911.000,00	7,3%
34	TRANSPARENCIA E INNOVACIÓN	4.345.000,00	3.806.000,00	14,2%
35	DD HH Y COOPERACIÓN	189.000,00	208.000,00	-9,1%
36	INFRAESTRUCTURAS	0,00	639.000,00	-100,0%
37	RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA	25.347.000,00	17.975.000,00	41,0%
38	ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	0,00	62.000,00	-100,0%
39	E-DUSI	4.110.000,00	3.855.000,00	6,6%
	TOTAL EUROS	198.000.000	188.000.000	5,32%

PROGRAMAS O.A. CDM Y EPEA ALCALÁ DESARROLLO				
Nº	DESCRIPCIÓN	TOTAL 2020	TOTAL 2017	VAR. %
40	C.D.M. ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.706.400,00	3.287.400,00	12,7%
41	C.D.M. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	1.185.100,00	875.000,00	35,4%
42	C.D.M. INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.182.500,00	5.226.600,00	18,3%
43	EPE ALCALÁ DESARROLLO	1.920.000,00	2.474.000,00	-22,4%
TOTAL EUROS		12.994.000,00	11.863.000,00	9,53%



Nota: Fuente Presupuestos, Elaboración Propia

El informe está dividido en tres partes:

- ✓ En la primera se realiza un análisis de lo que se ha denominado magnitudes básicas presupuestarias, separando el comportamiento de las mismas según se trate del presupuesto de la administración de la entidad local o del presupuesto consolidado.
- ✓ La segunda parte contiene un estudio de los ingresos del presupuesto según los capítulos que lo integran, separando igualmente los ingresos del presupuesto sin consolidar del consolidado.
- ✓ El tercer y último apartado del trabajo examina el comportamiento de los diversos capítulos que componen los gastos, separando también el análisis de los gastos según se trate de gastos del Ayuntamiento en sentido estricto o bien consolidado.

1.- ANÁLISIS DE LAS MAGNITUDES BÁSICAS PRESUPUESTARIAS.

La cuantía estimada del presupuesto del Ayuntamiento se sitúa en 198.000.000,00 de euros. Una vez consolidado este presupuesto con el del organismo autónomo Ciudad Deportiva Municipal y el Ente Público Alcalá Desarrollo, esta cifra se eleva a 202.794.000,00 euros. Las variaciones globales que se han producido, tanto en uno como en otro, son las siguientes:

1.1 VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

La variación prevista en el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 en relación con el del año 2017, es al alza en la cantidad de 10.000.000 €, lo que representa un incremento de 5,32 %.

A) Variaciones del Gasto.

Distinguiremos entre gasto corriente, y gasto de capital, a continuación se presentan las cifras del ejercicio 2020, las del ejercicio 2017, la diferencia cuantitativa y su variación porcentual:

CONCEPTO	2020	2017	DIFERENCIA	%
Gasto Corriente	185.487.000,00	169.803.300,00	15.683.700,00	9,24%
Gasto de Capital	12.513.000,00	18.196.700,00	-5.683.700,00	-31,23%
Total:	198.000.000,00	188.000.000,00	10.000.000,00	5,32%



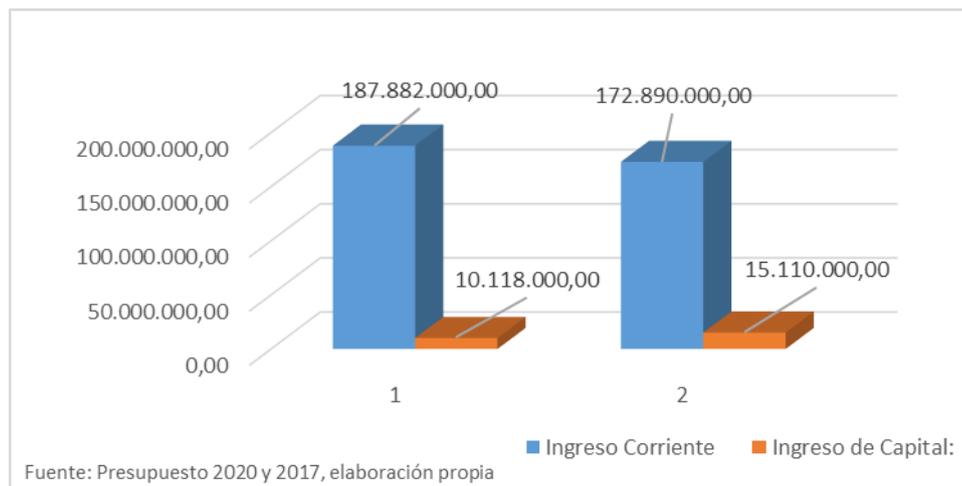
Como se puede ver el gasto corriente aumenta en 15,68 MM, lo que representa con respecto a 2017 un 9,24 %, en el caso del gasto de capital supone un decremento cuantitativo de 5.68 MM € y en porcentaje es un -31.23 %.

En el presupuesto de este ejercicio, los gastos corrientes representaban el 93,68 % del total del presupuesto, mientras que en el año 2017 representaban el 90,32 %. En cuanto a los gastos de capital, en el presupuesto actual de 2017 representan el 9,68 %, mientras que en el año 2020 es de 6,32 %.

B) Variaciones de los Ingresos.

Igualmente analizamos los ingresos bajo dos perspectivas, los ingresos corrientes y de capital:

CONCEPTO	2020	2017	DIFERENCIA	%
Ingreso Corriente	187.882.000,00	172.890.000,00	14.992.000,00	8,67%
Ingreso de Capital:	10.118.000,00	15.110.000,00	-4.992.000,00	-33,04%
Total	198.000.000,00	188.000.000,00	10.000.000,00	5,32%



Mientras que los ingresos corrientes se incrementan en 14.992.000,00 euros con respecto al ejercicio 2017, los ingresos de capital experimentan un decremento de 4.992.000,00 euros, es decir un 8,67 % y un -33,04 % respectivamente.

Las variaciones de cada uno de los conceptos de ingresos con respecto al total, son las siguientes:

CONCEPTO	2020	2017
Ingreso Corriente	94,9%	92,0%
Ingreso de Capital:	5,1%	8,0%

1.2.- VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO.

Una vez efectuada la consolidación del presupuesto del Ayuntamiento con el del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal y de la Entidad Pública Empresarial Alcalá Desarrollo, las previsiones presupuestarias alcanzan la cantidad de 202.794.000,00 euros, un 5,70 % más que con respecto al presupuesto de 2017, que ascendió a 191.863.000,00 €.

A) Variaciones del Gasto, diferenciando entre gasto corriente y de capital:

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO	2020	2017	DIFERENCIA	%
Gasto Corriente:	190.030.000,00	173.532.300,00	16.497.700,00	9,51%
Gasto de Capital:	12.764.000,00	18.330.700,00	-5.566.700,00	-30,37%
Total	202.794.000,00	191.863.000,00	10.931.000,00	5,70%



B) Variaciones de los Ingresos, diferenciando igualmente, entre corriente y de capital:

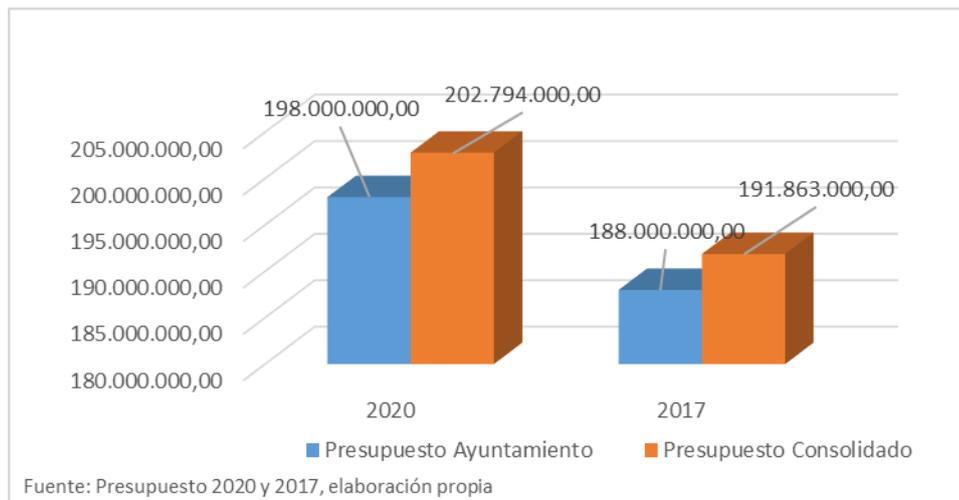
PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO	2020	2017	DIFERENCIA	%
Ingreso Corriente	192.676.000,00	176.753.000,00	15.923.000,00	9,01%
Ingreso de Capital:	10.118.000,00	15.110.000,00	-4.992.000,00	-33,04%
Total	202.794.000,00	191.863.000,00	10.931.000,00	5,70%



1.3.- PRESUPUESTO TOTAL AYUNTAMIENTO-PRESUPUESTO CONSOLIDADO

La comparación entre el presupuesto del Ayuntamiento y el consolidado arroja las siguientes cifras:

CONCEPTO	2020	2017	DIFERENCIA	%
Presupuesto Ayuntamiento	198.000.000,00	188.000.000,00	10.000.000,00	5,32%
Presupuesto Consolidado	202.794.000,00	191.863.000,00	10.931.000,00	5,70%
Diferencia	4.794.000,00	3.863.000,00		
Total	2,42%	2,05%		



La diferencia entre el presupuesto municipal y el consolidado asciende a la cantidad de 4.794.000,00 euros, lo que representa un 2,52 %, así pues, este es el importe de ingresos no municipales que obtienen el organismo autónomo municipal y el ente público para la financiación de parte de sus gastos, a los que se añaden los ingresos procedentes de las transferencias del Ayuntamiento para atender la totalidad de los mismos.

En el ejercicio 2.017 las cifras son las siguientes, la diferencia entre el consolidado y el del ayuntamiento fue 3.863.000,00 euros, lo que supone un 2,05 % del total del presupuesto por lo que se estima que los ingresos propios del OAAA y del EEPPEE serán mayores en el año 2020 de los que se estimaron en el año 2017.

2.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS.

2.1.- DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

El volumen total de ingresos que forman el presupuesto del Ayuntamiento es de 198.000.000,00, provienen de ingresos corrientes no financieros la cantidad de 187,82 MM euros, mientras que 7,618 MM euros son ingreso de capital y financiero 2,56 MM de euros. Esto quiere decir que cada 100 euros de ingreso 94,86 son ingresos corrientes no financieros 3,85 de capital y 1,29 financieros, mientras que en el presupuesto de 2017, representaba un 91,92 un 6,38 y 1,69 respectivamente.

La previsión de ingresos corrientes se ha efectuado teniendo en cuenta diversos criterios, según los conceptos presupuestarios de que se trate. Así los conceptos de ingresos de los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto se han cuantificado considerando fundamentalmente las variables siguientes:

- Primera: Las cuantías estimadas según las Ordenanzas Fiscales para el año 2020 según las disposiciones del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Segunda: Los derechos liquidados del ejercicio 2019.
- Tercera: Los derechos liquidados de las liquidaciones de presupuestos de los ejercicios económicos anteriores
- Cuarta: El ritmo de la actividad económica de la ciudad en los últimos años y las previsiones para el ejercicio actual.

Por lo que se refiere al otro gran vector de los ingresos ordinarios, las transferencias corrientes, se han estimado en lo que corresponde a la participación en el Fondo de Cooperación Municipal, en base a los datos obtenidos de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales de la Secretaria General de Financiación Autónoma y Local del Ministerio de Hacienda, liquidaciones presupuestarias de años anteriores, y en cuanto al resto de transferencias, se ha tenido en cuenta lo establecido en los diferentes convenios, acuerdos, resoluciones o compromisos firmes de aportación.

La cuantificación de los ingresos de capital, se ha hecho, en base a las siguientes consideraciones, por lo que respecta a los recursos de capital para la financiación de inversiones, se han tenido en cuenta las aportaciones de la Comunidad de Madrid, FEDER (EDUSI), Recursos Ordinarios del presupuesto, enajenación de terrenos, Consorcio Patrimonio Humanidad y Préstamo.

En base a todas las premisas expuestas el presupuesto de ingresos ha quedado conformado según las siguientes cuantías:

Capítulo 1: Impuestos directos

Ascienden a 86.360.000,00 euros. Esto representa un 46,62% del total del presupuesto. Su incremento sobre lo previsto en el presupuesto del 2017 ha sido de un 2,07 %, lo que en euros supone 1.750.000,00 menos.

Capítulo 2: Impuestos indirectos

Se cifran en 11.692.000,00 euros, lo que en términos porcentuales representa un 5,905 % del presupuesto total. Supone un incremento de 801.000,00 euros respecto al presupuesto del 2017, lo que supone un incremento porcentual del 7,35 %.

Capítulo 3: Tasas y Otros Ingresos

El total de este capítulo se sitúa en 31.346.000,00 euros, es decir, un 15,83 % del total de los ingresos presupuestados. Experimenta un incremento, en comparación con lo previsto en el presupuesto del 2017 de 8.526.500,00 euros, o lo que es lo mismo, un 37,36 %.

Capítulo 4: Transferencias corrientes

Los ingresos de este capítulo ascienden a 55.236.000,00 euros. Esto representa un 27,896 % del total de los ingresos. Su incremento sobre el presupuesto del 2017 se cifra en 4.325.500,00 euros, lo que supone un 8,50 % de incremento.

Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales

Se sitúa la previsión de ingresos de este capítulo en 3.188.000,00 euros, que supone un 1,61 % en el total de ingresos. En comparación con lo previsto en el presupuesto del 2017 ha experimentado un decremento de 411.000,00 euros.

Capítulo 6: Enajenación de Inversiones Reales

Este capítulo asciende a la cantidad de 4.019.000,00 euros y representa un 2,03 % del total de los ingresos. En relación a lo previsto en el presupuesto del 2017 ha experimentado un incremento de 559.000,00 euros.

Capítulo 7: Transferencias de Capital

Asciende a 3.599.000,00 euros, que equivale a un 1,817 % en el total de ingresos. En comparación con el anterior presupuesto supone una disminución de 4.940.000,00 euros.

Capítulo 8: Variación de Activos Financieros

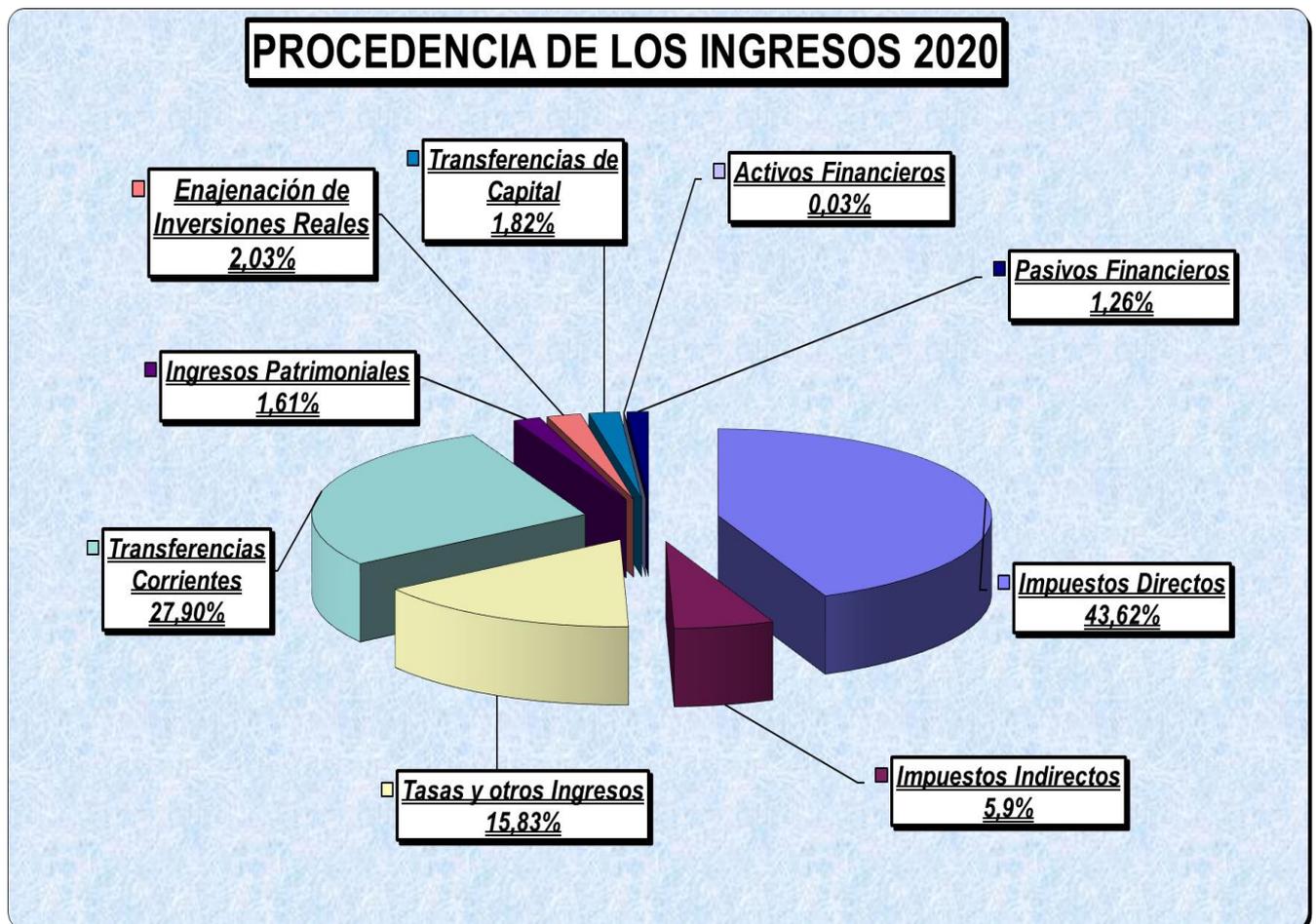
Aquí se sitúa la previsión de ingresos en 60.000,00 euros, lo que representa un 0,03 % del montante total de ingresos.

Capítulo 9: Variación de Pasivos Financieros

Ascienden a 2.500.000,00 euros, lo que equivale a un 1,262 % del total de ingresos. En relación con las previsiones del presupuesto del 2017 se experimenta un decremento de 611.000,00 euros.

La matriz siguiente ilustra el porcentaje que supone cada uno de los capítulos que constituyen los ingresos con respecto al total del presupuesto:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	2020	%
Impuestos Directos	86.360.000,00	43,62
Impuestos Indirectos	11.692.000,00	5,90
Tasas y Otros Ingresos	31.346.000,00	15,83
Transferencias Corrientes	55.236.000,00	27,90
Ingresos Patrimoniales	3.188.000,00	1,61
Enajenación de Inversiones Reales	4.019.000,00	2,03
Transferencias de Capital	3.599.000,00	1,82
Activos Financieros	60.000,00	0,03
Pasivos Financieros	2.500.000,00	1,26
Total	198.000.000,00	100%



Fuente: datos presupuesto 2020. Elaboración propia

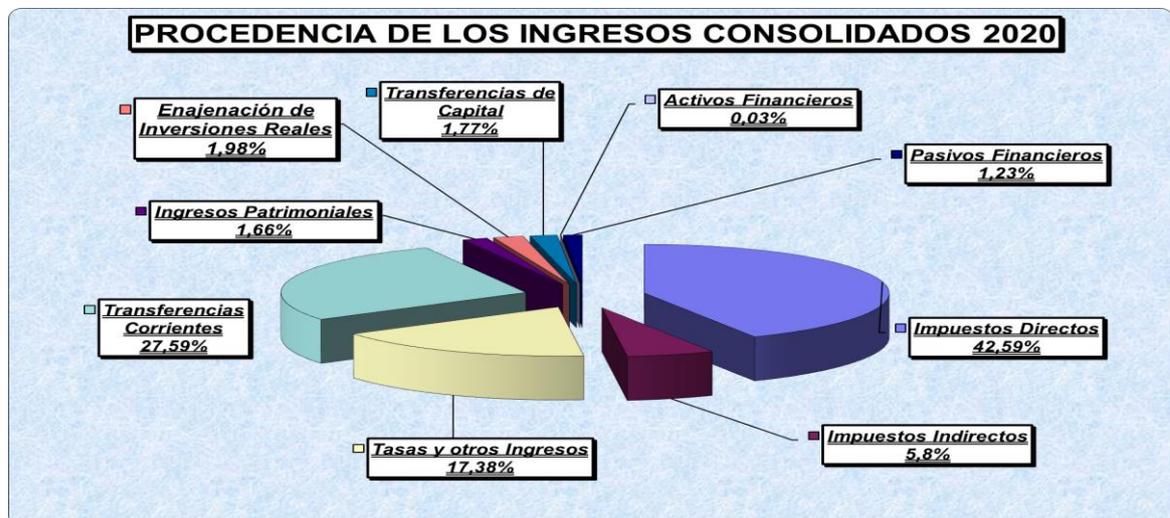
A continuación se muestra las diferencias cuantitativas entre el presupuesto de ingresos de 2020 con el de ingresos de 2017:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	2020	2017	DIFERENCIA
Impuestos Directos	86.360.000,00	84.610.000,00	1.750.000,00
Impuestos Indirectos	11.692.000,00	10.891.000,00	801.000,00
Tasas y Otros Ingresos	31.346.000,00	22.819.500,00	8.526.500,00
Transferencias Corrientes	55.236.000,00	50.910.500,00	4.325.500,00
Ingresos Patrimoniales	3.188.000,00	3.599.000,00	-411.000,00
Enajenación Inversiones Reales	4.019.000,00	3.460.000,00	559.000,00
Transferencias de Capital	3.599.000,00	8.539.000,00	-4.940.000,00
Activos Financieros	60.000,00	60.000,00	0,00
Pasivos Financieros	2.500.000,00	3.111.000,00	-611.000,00
Total	198.000.000,00	188.000.000,00	10.000.000,00

2.2.- DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO.

Al efectuar la consolidación del presupuesto del Ayuntamiento con el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal y el Ente Público Empresarial Alcalá Desarrollo, varía la composición por capítulos de los ingresos totales consolidados, siendo estos los siguientes:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	2.020	%
Impuestos Directos	86.360.000,00	42,59
Impuestos Indirectos	11.692.000,00	5,77
Tasas y Otros Ingresos	35.241.000,00	17,38
Transferencias Corrientes	55.958.000,00	27,59
Ingresos Patrimoniales	3.365.000,00	1,66
Enajenación Inversiones Reales	4.019.000,00	1,98
Transferencias de Capital	3.599.000,00	1,77
Activos Financieros	60.000,00	0,03
Pasivos Financieros	2.500.000,00	1,23
Total	202.794.000,00	100 %



Fuente: datos presupuesto 2020. Elaboración propia

3.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

El presupuesto de gastos para el ejercicio 2020 se incrementa con respecto al ejercicio 2017 en un 5,32 %, seguidamente se realiza una comparativa entre ambos presupuestos en relación al estado de gastos:

3.1.- DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

El incremento porcentual que se prevé en el presupuesto de gastos totales para el año 2.020 con respecto al año 2.017, como se ha dicho anteriormente es de 5,32 % y asciende a la cantidad de 10.000.000 € mientras que en el ejercicio 2.017 los gastos se estimaron en la cantidad de 188.000.000.000 €.

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	2020	2017	DIFERENCIA
Gastos de Personal	85.980.000,00	78.578.000,00	7.402.000,00
Gastos Bienes Corrientes y Servicios	65.931.000,00	55.618.300,00	10.312.700,00
Gastos Financieros	5.120.000,00	7.220.000,00	-2.100.000,00
Transferencias Corrientes	12.495.000,00	12.626.000,00	-131.000,00
Fondo de Contingencia	3.756.000,00	3.556.000,00	200.000,00
Inversiones Reales	12.463.000,00	18.166.700,00	-5.703.700,00
Transferencias de Capital	50.000,00	30.000,00	20.000,00
Activos Financieros	1.005.000,00	1.005.000,00	0,00
Pasivos Financieros	11.200.000,00	11.200.000,00	0,00
TOTAL	198.000.000,00	188.000.000,00	10.000.000,00

La previsión de gastos se ha efectuado de acuerdo a las estimaciones realizadas en los diversos programas de gasto, en cuanto a los que podríamos denominar gastos voluntarios, y para los gastos obligatorios se tienen en cuenta los compromisos ya habituales, tanto en bienes como en servicios necesarios para el normal desarrollo de la actividad municipal.

Capítulo 1: Gastos de Personal

En su conjunto este capítulo asciende a 85.980.000,00 euros, lo que representa un 43,42 % del total del gasto presupuestado y el importe del presupuesto de 2017 ascendía a 78.578.000,00 euros, lo que supone un incremento del 9,42 %. En relación con la previsión del presupuesto del 2017 se ha producido un incremento 7.402.000,00 €.

Capítulo 2: Compra de Bienes y Servicios

El importe total de este capítulo asciende a 65.931.000,00 euros, lo que representa un 33,30 % del total de los gastos y el importe del presupuesto del 2017 ascendía a 55.618.300,00 euros, lo que supone un incremento del 18,54 %. El incremento sobre lo presupuestado en el 2017 ha sido de 10.312.700,00 euros.

Capítulo 3: Gastos Financieros

La cuantía de lo presupuestado en este capítulo se eleva a 5.120.000,00 euros, lo que equivale a un 2,59 % del gasto total. Comparándolo con lo previsto en el presupuesto del 2017, se observa un decremento 2.100.000,00 euros representando un 29,09 % de baja.

Capítulo 4: Transferencias Corrientes

Se han previsto un total de 12.495.000,00 euros para gastos del capítulo IV, lo que viene a representar un 6,31 % del total del presupuesto. En relación a su homólogo del año 2017 este capítulo ha experimentado un decremento del 1,04 %, es decir, se ha reducido en 131.000,00 euros.

Capítulo 5: Fondo de Contingencia

Se ha dotado un importe de 3.756.000,00 euros de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el objeto de cubrir necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, supone un incremento con respecto al presupuesto del 2017 de 200.000,00 euros.

Capítulo 6: Inversiones Reales.

Su montante global se eleva a 12.463.000,00 € lo que representa un 6,29 % del total del gasto. En relación con las inversiones presupuestadas en el 2017 ha habido un decremento del 31,40 % lo que supone 5.703.700,00 euros menos.

El montante de éste capítulo VI está previsto ser financiado con aportaciones de la Comunidad de Madrid, FEDER, Recursos Ordinarios del presupuesto, enajenación de terrenos, Consorcio Patrimonio Humanidad y Préstamo.

Capítulo 7: Transferencias de Capital

Asciende a la cantidad de 50.000 € que representa el 0,02 % con respecto al total del presupuesto y en relación al presupuesto del 2017 ha experimentado una subida de 20.000,00 euros.

Capítulo 8: Variación de Activos Financieros

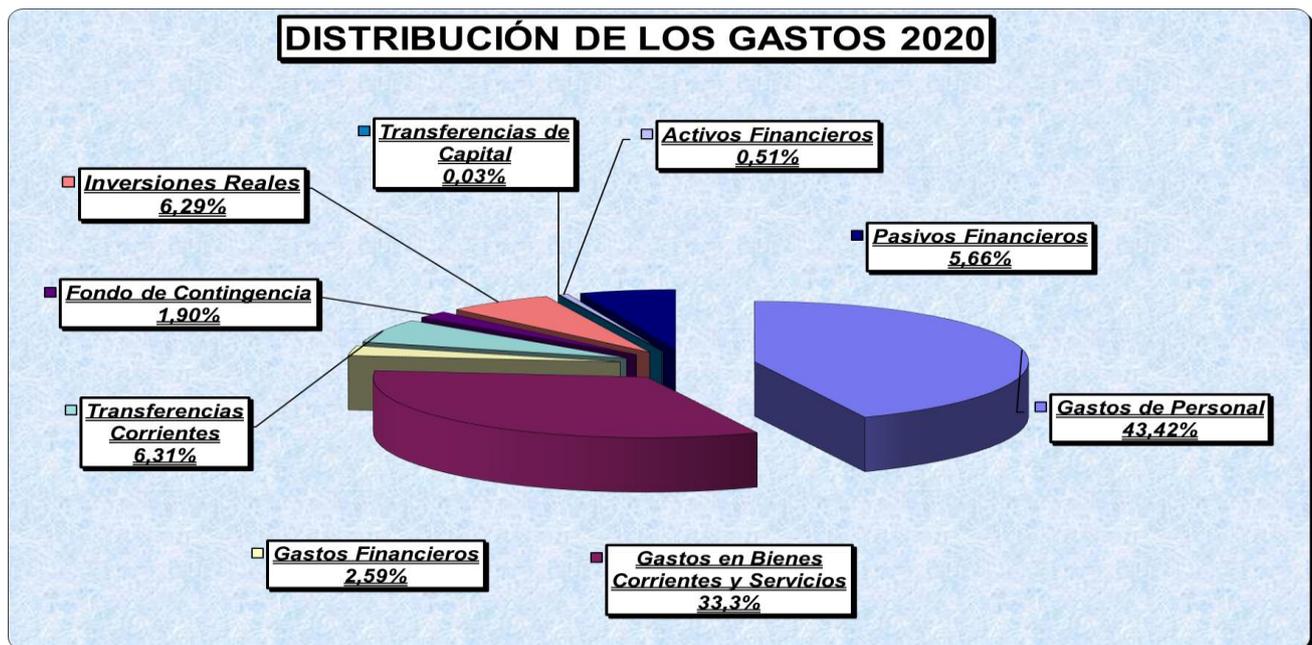
Este capítulo, este año prevé unos gastos de 1.005.000 euros, que representan un 0,51 % del gasto total. No supone variación con respecto al presupuesto del 2017.

Capítulo 9: Variación de Pasivos Financieros

La cuantía total de este capítulo del presupuesto alcanza los 11.200.000 € y representa el 5,66 % del total del presupuesto. No ha experimentado variación ninguna con respecto al presupuesto del 2017.

La matriz siguiente ilustra el porcentaje que supone cada uno de los capítulos que constituye el estado de gastos con respecto al total del presupuesto:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	2020	%
Gastos de Personal	85.980.000,00	43,42
Gastos Bienes Corrientes y Servicios	65.931.000,00	33,30
Gastos Financieros	5.120.000,00	2,59
Transferencias Corrientes	12.495.000,00	6,31
Fondo de Contingencia	3.756.000,00	1,90
Inversiones Reales	12.463.000,00	6,29
Transferencias de Capital	50.000,00	0,02
Activos Financieros	1.005.000,00	0,51
Pasivos Financieros	11.200.000,00	5,66
TOTAL	198.000.000,00	100%



Fuente: datos presupuesto 2020. Elaboración propia

3.2. DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Al efectuar la consolidación de los gastos del Ayuntamiento con el Organismo Autónomo Administrativo Ciudad Deportiva Municipal y el Ente Público Empresarial Alcalá Desarrollo, la composición del gasto por capítulos se ve incrementado. Desde el presupuesto del Ayuntamiento se transfieren cantidades al Organismo Autónomo y al Ente público Empresarial que en el consolidado se convierten fundamentalmente, en gastos de personal y compras de bienes y servicios.

La composición del gasto en el presupuesto consolidado, según los diferentes capítulos que lo forman es la que sigue:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	2.020	%	2.017	DIFERENCIA
Gastos de Personal	93.125.200,00	45,92	85.142.700,00	7.982.500,00
Gastos Bienes Corrientes y Servicios	70.969.800,00	35,00	60.437.600,00	10.532.200,00
Gastos Financieros	5.129.000,00	2,53	7.226.000,00	-2.097.000,00
Transferencias Corrientes	4.845.000,00	2,39	4.965.000,00	-120.000,00
Fondo de Contingencia	3.756.000,00	1,85	3.556.000,00	200.000,00
Inversiones Reales	12.714.000,00	6,27	18.300.700,00	-5.586.700,00
Transferencias de Capital	50.000,00	0,02	30.000,00	20.000,00
Activos Financieros	1.005.000,00	0,50	1.005.000,00	0,00
Pasivos Financieros	11.200.000,00	5,52	11.200.000,00	0,00
TOTAL	202.794.000,00	100	191.863.000,00	10.931.000,00



Fuente: datos presupuesto 2020. Elaboración propia

Es todo lo que se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionados, en Alcalá de Henares a 05 de marzo de 2020.

El Alcalde-Presidente.

Fdo.: Javier Rodríguez Palacios